

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACIÓN REGIONAL

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

#### RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 271 - 2025- GRU-GR-GGR

Pucallpa, 19 JUN. 2025

**VISTO:** El INFORME N°035-2025-GRU-GGR-ARAU, INFORME N° 443-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT, INFORME N° 381-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT-AACE, INFORME N° 055-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT-EELG, INFORME LEGAL N° 030-2025-GRU-GGR-ORAJ/SAOA, OFICIO N° 976-2025-GRU-GGR-ORAJ, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU-GR, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU-GR, PLAN DE TRABAJO 2025 COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES (IDE) – UCAYALI, y demás antecedentes, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658 — Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1446, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

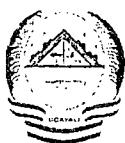
Que, mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM se crea el Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, el cual proporcionará un servicio de acceso y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades del sector público y privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 133-2013-PCM se estableció el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública; disponiendo en su artículo 4º que "(...) las entidades de la Administración Pública deberán generar los Servicios Web que permitan la transferencia de datos espaciales o alian en sus páginas web, enlaces (links) de descarga de las capas de información cuya administración es de su competencia y promover la implementación de su Infraestructura de Datos Espaciales como medio fundamental para compartir e intercambiar información espacial mediante servicios web interoperables (...)"

Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI "Directiva sobre Estándares de Servicios Web de información Georeferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública"; que tiene por finalidad, facilitar el acceso a intercambio de datos espaciales o georreferenciados vía servicios de interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública;

Que, asimismo, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática — ONGEI actualmente Secretaría de Gobierno Digital - PCM; ha elaborado la Guía de Buenas Prácticas para la Implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales Institucionales; el cual tiene por objeto ofrecer un modelo y un marco de trabajo para la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Institucional (IDE-I), soportado en un Sistema de G de la





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACIÓN REGIONAL

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Información Geoespacial (SGIG), acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 133-2013-PCM y la Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM; la implementación de la IDE consta de dos etapas: (i) Etapa de Implementación y (ii) Etapa de Operación y Mantenimiento; es así que para cumplir ésta segunda etapa, el Órgano Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali, tiene que pasar de ser un ente promotor, a constituirse como un espacio técnico que garantice la operatividad, mantenimiento, monitoreo y control de la información geoespacial a través de un Comité de Gestión;

Que, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 654-2017-GRU-GR de fecha 04 de setiembre de 2017, se conformó el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE del Gobierno Regional de Ucayali; mediante RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU-GR de fecha 28 de diciembre de 2023, se RECONFORMÓ dicho Comité; en el Artículo Segundo, literal k) establece como una de las funciones del Comité: Aprobar el Plan de Trabajo y actividades de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, refrendado mediante Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional. Acota, El Plan de Trabajo estará enmarcado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional – POI;

Que, mediante ACTA DE REUNIÓN DE COORDINACIÓN, de fecha 28 de marzo de 2025, en el numeral 1 de los Acuerdos: **Aprueba el Plan de Trabajo del Comité de Gestión de la IDER – periodo 2025;**

Que, mediante INFORME N° 443-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT, de fecha 27 de mayo de 2025, el Director de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, en mérito al INFORME N° 381-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT-AACE, de fecha 26 de mayo de 2025, el Coordinador de Proyecto O.T de la Dirección de Gestión del Territorio, remite el INFORME N° 055-2025-GRU-GGR-ARAU-DGT-EELG, de fecha 26 de mayo de 2025, el Responsable de Componente 2 – Especialista en IDER, deriva el Plan de Trabajo del Comité de Gestión de IDER periodo 2025, al área de Asesoría Legal del Gobierno Regional de Ucayali, para su revisión y opinión legal;

Que, mediante INFORME N° 035-2025-GRU-GGR-ARAU, de fecha 29 de mayo de 2025, el Director de Sistema Administrativo IV de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali del Gobierno Regional de Ucayali, remite el Plan de Trabajo del Comité de Gestión de la IDE periodo 2025, a fin de refendarla a través de una Resolución Gerencial General Regional, la aprobación del PLAN DE TRABAJO DE COMITÉ DE GESTIÓN DE LA IDE – PERIODO 2025 del GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI;

Que, mediante OFICIO N° 976-2025-GRU-GGR-ORAJ, de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, asume y remite el INFORME LEGAL N° 030-2025-GRU-GGR-ORAJ/SAOA, de fecha 02 de junio de 2025, el mismo que, concluye: 3.2 El Plan de Trabajo, constituye un instrumento de planificación, ordena y sistematiza información de modo que pueda tenerse una visión de trabajo a realizar, establece objetivos, metas, actividades, cronograma e identifica responsables; acorde a las políticas regionales contenidas en los instrumentos de planificación como el PDRC, PEI y POI institucional; es decir, el Plan de Trabajo, es un instrumento eminentemente técnico. 3.3 Conforme establece el Artículo Segundo literal k) de la RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU-



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GOBERNACIÓN REGIONAL

### GERENCIA GENERAL REGIONAL

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

GR, el Plan de Trabajo del Comité de Gestión del IDE de la Dirección de Gestión del Territorio de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, ha sido APROBADO por el Comité de Gestión de la IDE; por lo que corresponde ser refrendada por la Gerencia General Regional, mediante **Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional**.

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Dirección de Gestión de Territorio;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2025** del COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, cuyo texto forma parte de la presente Resolución como Anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFÍQUESE la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
ING. JOSE LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional

V.B. G.R.U.

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
ARAU

Gobernación Regional de Ucayali  
Gerencia General Regional

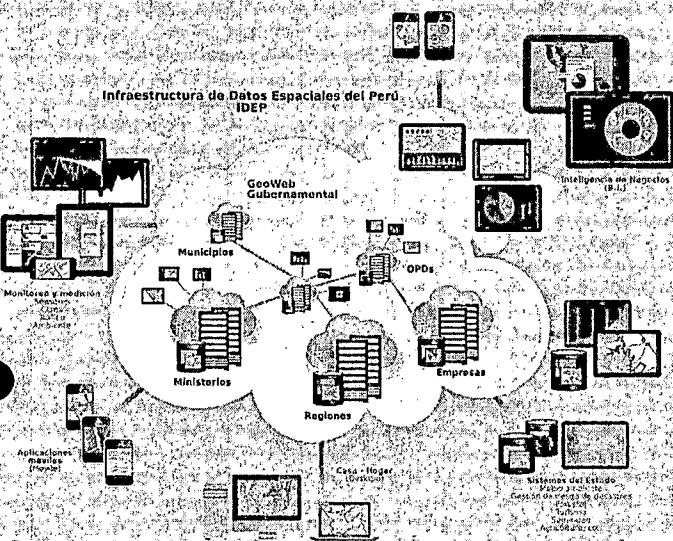
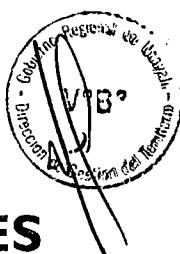
GOBIERNO REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA  
G.R.U.



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**Gobierno Regional de Ucayali**  
**Autoridad Regional Ambiental de Ucayali**  
**Dirección de Gestión del Territorio**

**PLAN DE TRABAJO**  
**2025**  
**COMITÉ DE GESTIÓN DE LA**  
**INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES**  
**(IDE) - UCAYALI**



Pucallpa, marzo de 2025

4/6

## COMITÉ DE GESTIÓN IDE UCAYALI

### PRESIDENTE

**Gerencia General Regional**  
**Ing. José Luis Vela Guerra**

### SECRETARIA TÉCNICA

**Autoridad Regional Ambiental De Ucayali**  
**Dirección de Gestión del Territorio**  
**Néstor Arroyo Salinas \***  
**Edinson Eduardo López Galán**

### Dirección de la Oficina de Tecnologías de la Información

**Leo Martín Chumbe Rodríguez\***  
**Edgar Germán Del Águila Cárdenas**

### MIEMBROS

**Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto**  
**Neysiluz Alyzon Vela Macedo\***  
**Angie Greis Ibarra Pinedo**

### Gerencia Regional de Desarrollo Social

**Rocío Manuela Villavicencio Cuenca\***  
**Gina Sanchez Saldaña**

### Gerencia Regional de Desarrollo Económico

**Daniel Dancourt Velásquez\***  
**Edwin Millan Pariona Cabrera**

### Gerencia Regional de Infraestructura

**Pepe William Rendon Tebes\***  
**Rómulo Serafín Ramos Rengifo**

### Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre

**Gerardo Manuel Tuesta Leyton\***  
**Jorge Raúl Córdova Reyes**

### Dirección Regional de Agricultura

**Jorge Genrry Suarez Angulo\***  
**Jorge Luis Rojas Rodríguez**

### Dirección Regional de Educación

**Javier David Atencia Rojas \***  
**Zoila García Grandes**





Dirección Regional de Salud  
Carlos Antonio Pozo Ruiz\*  
César Augusto Olaya Tafur

45

Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo  
Carmen Roca Borges\*  
Norma Avila Acosta



*Titular\**



Elaborado por:

44

Dirección de Gestión del Territorio

Con el apoyo de:

**PROYECTO Ordenamiento Territorial – con CUI 2484597**

**Coordinador**

**André Armando Cañari Espinosa.**

**Supervisor**

**David Moreno Hernando.**

**EQUIPO IDE (Componente 2)**

**Especialista IDE**

**Edinson Eduardo Lopez Galan**

**Especialista Informático**

**Tony Garcia Salazar**

**Técnicos IDE**

**Percy Santiago Garcia Ramirez**

**Alan Nilo Lima Reynel**

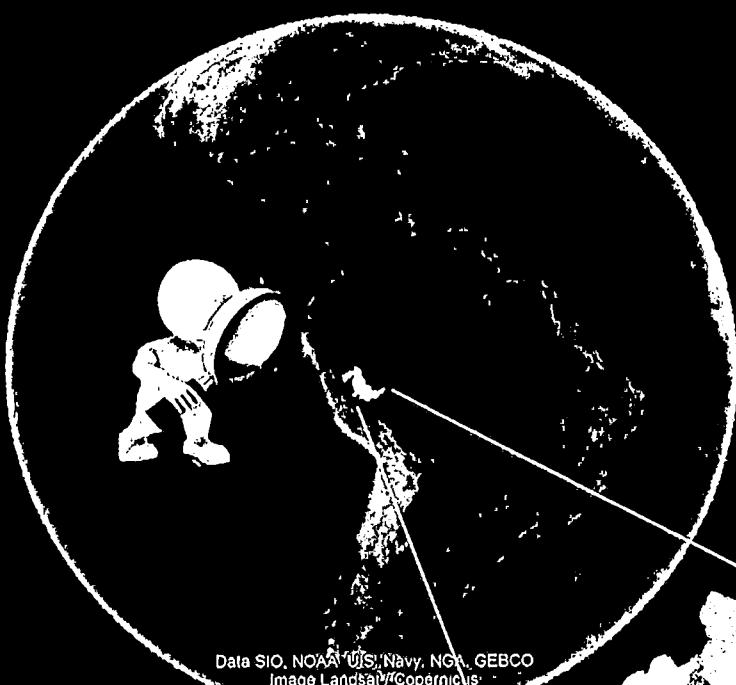
**Julio Walter Soto Inocente**

**Willy Gratelli Sánchez**

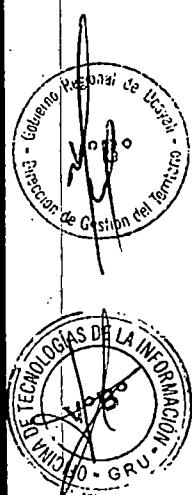
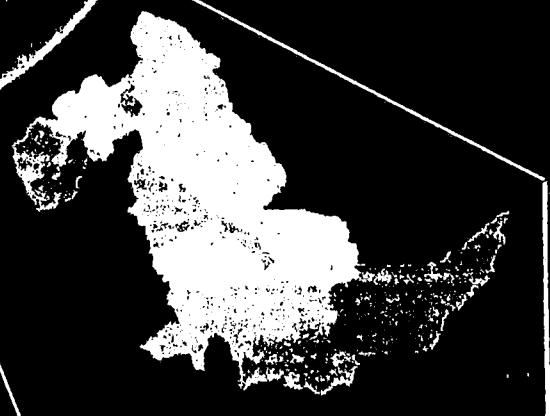




43



Data SIO, NOAA, US Navy, NGA, GEBCO  
Image Landsat/Copernicus  
Image JBCAO

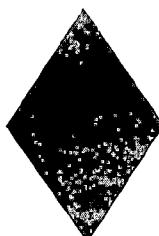


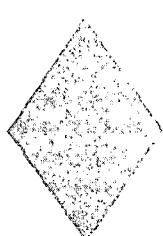
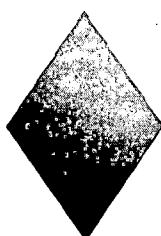
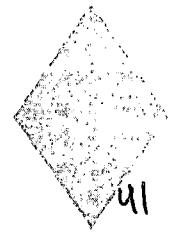
## TABLA DE CONTENIDOS

### Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	7
II. MARCO TEÓRICO.....	9
II.1. NORMATIVA.....	9
II.2. GLOSARIO.....	15
III. ANTECEDENTES.....	18
IV. OBJETIVO.....	23
IV.1. GENERAL .....	23
IV.2. ESPECÍFICOS .....	23
V. DESCRIPCION DE LA SITUACIÓN ACTUAL.....	24
VI. METODOLOGIA.....	26
VI.1. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.....	26
VII. PLANIFICACION .....	29
VII.1. MATRÍZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS .....	29
VIII. IMPLEMENTACION .....	32
IX. CONCLUSIONES.....	32
X. RECOMENDACIONES.....	32
XI. ANEXO.....	34
XII. ACRÓNIMOS.....	39

42







## I. INTRODUCCIÓN

40

La infraestructura de datos espaciales IDE, surge como una necesidad prioritaria para la gestión de la información que coadyuve al desarrollo sostenible del territorio y toma de mejores decisiones, con información confiable, actualizada, de fácil y rápido acceso.

En muchos países la IDE ya es una política de Estado, porque FACILITA la producción, el acceso a la información y la toma de decisiones, INTEGRA políticas, informaciones y estándares de datos espaciales y APOYA en la toma de decisiones, a nivel de gobierno, sociedad y empresa.

Nuestro país no es ajeno a estas tendencias, aunque en menos intensidad que la de otros países de la Región. El Gobierno Nacional en los últimos años emitió lineamientos técnicos y normativos para las instituciones públicas a fin que desarrollen procesos de implementación de su infraestructura de datos espaciales y el intercambio de la información geoespacial a través de servicios interoperables. Sin embargo, por diversos motivos un elevado número de instituciones públicas a nivel nacional, regional y local carecen de una IDE.

En este contexto, el Gobierno Regional de Ucayali cumpliendo con su rol de ente corporativo y promotor del desarrollo regional, ha implementado su Infraestructura de Datos Espaciales IDE, con la puesta en marcha de un Geoportal mediante el cual las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, acceden por medio de internet de manera rápida y fácil a información geográfica de salud, educación, forestal, centros poblados, zonificación, turismo, entre otros.

El Plan de Trabajo del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE 2024, contiene el marco general y actividades a desarrollar, el cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Regional Concertado de Ucayali - PDRC 2023-2030 y otros vinculados.



## **II. MARCO TEORICO**

39

## **II.I. NORMATIVA.**

## **II.I.I. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 468 – 2018-GRU-GR del 06 de julio del 2018**

**ARTICULO PRIMERO.- ESTABLECER el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como medio oficial para el acceso, uso e intercambio de información geoespacial que generan las Unidades Organicas del Gobierno Regional de Ucayali, en el cumplimiento de sus funciones.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La ADMINISTRACION de la información geoespacial del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, es de responsabilidad de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali a través de la Dirección de Gestión del Territorio, como Secretaría Técnica del Comité de Gestión IDE.

**ARTICULO TERCERO.- El SOPORTE y MANTENIMIENTO de la infraestructura tecnológica del Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, es de responsabilidad de la Oficina de Tecnologías de la Información del GRU, como Secretaria Técnica del Comité de Gestión IDE.**

**ARTICULO CUARTO.-** El Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali tiene entre sus objetivos:

- a. Constituirse como medio oficial de acceso, uso e intercambio de información geoespacial que generan las Unidades Orgánicas del Gobierno Regional de Ucayali en el cumplimiento de sus funciones.
  - b. Operar como plataforma de integración de la información geoespacial del Departamento de Ucayali, de acuerdo a las necesidades y requerimientos locales, regionales, y nacionales.
  - c. Facilitar el acceso y uso de la información geoespacial para las instituciones públicas, privadas y la sociedad civil, con el objetivo de mejorar la toma de decisiones..."

II.I.2. ORDENANZA REGIONAL N° 024-2018-GRU-GR. del 19 de marzo del 2019.

30

Donde se declara de Interés y prioridad Regional el Ordenamiento, Estandarización y Actualización de la Información Geoespacial mediante la IDE Ucayali, así mismo encargar a la ARAU a través de la DGT, conducir y desarrollar los procesos de implementación de la IDE GOREU.

II.I.3. DIRECTIVA DE GESTIÓN QUE REGULA LOS DATOS E INFORMACIÓN GEOESPACIAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI A TRAVÉS DE LA IDE UCAYALI.

Aprobada con RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 031-2020-GRU.

Donde el objetivo principal es establecer los procedimientos que regule la gestión de los datos geoespaciales del Gobierno Regional de Ucayali, a través de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali y de finalidad; organizar y mejorar los procesos de la IDE Ucayali, estableciendo procedimientos y responsabilidades a los Nodos involucrados en la producción, centralización, uso y acceso de la información espacial, para así garantizar la planificación ordenada del territorio y mejorar el proceso de toma de decisiones.

II.I.4. RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU del 28 de diciembre de 2023.

*"...ARTICULO PRIMERO.- RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES-IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como un espacio técnico que tiene como objetivo la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali; y como medio oficial para el acceso e intercambio de información geoespacial normalizada, que contribuya a mejorar la toma de decisiones para la planeación territorial; el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes órganos administrativos:*

<i>1. Gerencia General Regional</i>	<i>Presidencia.</i>
<i>2. Autoridad Regional Ambiental de Ucayali</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Técnica Dirección de Gestión del Territorio</i>	
<i>3. Oficina de Tecnología de la Información</i>	<i>Secretaría</i>
<i>Técnica (en materia de tecnología)</i>	
<i>4. Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto</i>	<i>Miembro</i>
<i>5. Gerencia Regional de Desarrollo Social</i>	<i>Miembro</i>
<i>6. Gerencia Regional de Desarrollo Económico</i>	<i>Miembro</i>
<i>7. Gerencia Regional de Infraestructura</i>	<i>Miembro</i>
<i>8. Gerencia Regional de Flora y Fauna Silvestre</i>	<i>Miembro</i>
<i>9. Dirección Regional de Agricultura de Ucayali</i>	<i>Miembro</i>
<i>10. Dirección Regional de Educación de Ucayali</i>	<i>Miembro</i>
<i>11. Dirección Regional de Salud de Ucayali</i>	<i>Miembro</i>
<i>12. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali</i>	<i>Miembro</i>

**ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER,** como funciones de Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, las siguientes:

- a) *Elaborar las políticas, estrategias y normativas necesarias para la implementación operación y mantenimiento de la infraestructura de Datos Espaciales – IDE.*
- b) *Proponer a la Alta Dirección la implementación de políticas, estratégicas y normativas necesarias para la implementación operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE.*

- 14
- c) *Proponer y establecer procesos y estándares aplicarse en la producción, integración, armonización, validación, centralización y distribución de la información geoespacial – IDE, mediante la implementación de directivas.*
  - d) *Supervisar y monitorear la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional Ucayali.*
  - e) *Validar los documentos técnicos y normativos para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional Ucayali, en concordancia con la normatividad regional y nacional.*
  - f) *Socializar las actividades relacionadas a información espacial entre todos sus miembros.*
  - g) *Proponer y promover mejoras de las capacidades técnicas en el uso de herramientas de gestión, procesamiento de la información geoespacial.*
  - h) *Aprobar la incorporación de nuevas unidades orgánicas como miembros del comité de gestión y refrendarlo, mediante Resolución Ejecutiva Regional.*
  - i) *Aprobar la conformación de grupos de trabajo.*
  - j) *Aprobar el reglamento interno refrendado mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional.*
  - k) *Aprobar el plan de trabajo y actividades de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional Ucayali refrendado mediante Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional, El plan de trabajo estará enmarcado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado – PDRC, Plan Estratégico Institucional – PEI y Plan Operativo Institucional – POI.*
  - l) *Promover mecanismos necesarios para construir el comité de coordinación regional con los gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otros, para promover el acceso, uso e*

➤ ➤ ➤ ➤ ➤ ➤ ➤ ➤ ➤

35

*intercambio de información geoespacial del Departamento de Ucayali en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE*

**ARTICULO TERCERO. – PRECISAR** que, el comité de Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, tiene como órganos de gestión los siguientes:

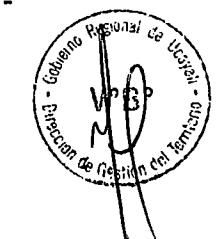
- a) **Asamblea General**, es la máxima instancia para la toma de acuerdos y esta integrada por todos los miembros del Comité de Gestión.
- b) **Presidencia**, a cargo de La Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali. La presidencia tiene la función dirigir el Comité de Gestión, lo representa en actos públicos y es el portavoz de las actividades. Asimismo, refrenda el plan de trabajo y otros documentos técnicos del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del gobierno regional de Ucayali. En su ausencia, el presidente podrá elegir designar a la Secretaría Técnica para que lo represente.
- c) **Secretaría Técnica**, a cargo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali ARAU, a través de la Dirección de Gestión del Territorio; así mismo a cargo de la Oficina de tecnologías de la Información en materia Tecnología. La secretaría es el órgano de coordinación y asesoría. El Director de la Dirección de Gestión del Territorio ARAU, es el representante de la Secretaría Técnica al igual que el director de la oficina de tecnologías de la información.
- d) **Los Miembros**, son las unidades orgánicas que se señalan en el artículo I<sup>a</sup> de la presente Resolución Ejecutiva Regional, representados por un miembro titular y alterno, designados ante el Presidente del Comité de Gestión.
- e) **Grupos de Trabajo**, son creados de acuerdo a las necesidades de trabajo por el comité de gestión a recomendación de la Secretaría Técnica, con actividades específicas y plazos determinados de operatividad. De ser

➤➤➤➤➤

necesario y si lo requiriera la naturaleza del trabajo, previa aprobación de la asamblea general, podrán participar como invitados, los gobiernos locales, sector privado, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otras..." 24

#### II.1.5. REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI.

Aprobado con RESOLUCION DIRECTORIAL REGIONAL N° 043 – 2023-GRU-GR-ARAU. Con fecha 28-12-2023.





## II.2. GLOSARIO.

33

- II.2.1. IDE:** Es el conjunto articulado de políticas, estándares, organizaciones, recursos humanos y tecnológicos destinados a facilitar la producción, uso y acceso a la información geográfica del Estado a fin apoyar el desarrollo socio-económico y favorecer la oportuna toma de decisiones.
- II.2.2. ISO:** Son las siglas en inglés de International Organization for Standardization (Organización Internacional de Normalización o Estandarización), y se dedica a la creación de normas o estándares para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de productos y servicios.
- II.2.3. IEC:** Son las siglas en inglés de para referirse a la Comisión Electrotécnica Internacional, que es una organización que se encarga de desarrollar y publicar normas internacionales para tecnologías eléctricas, electrónicas
- II.2.4. XML:** Son las siglas en inglés de eXtensible Markup Language ('lenguaje de marcas extensible'), es un metalenguaje extensible de etiquetas desarrollado por el World Wide Web – WWW (red informática mundial)
- II.2.5. NODO:** Punto de intersección / conexión dentro de una red. En un entorno donde todos los dispositivos son accesibles a través de la red, todos estos dispositivos se consideran nodos.
- II.2.6. RSS:** Son las siglas de Really Simple Syndication, un formato XML para sindicar o compartir contenido en la web. Se utiliza para difundir información actualizada frecuentemente a usuarios que se han suscrito a la fuente de contenidos.
- II.2.7. SERVIDOR:** conjunto de computadoras capaces de atender las peticiones de un cliente y devolverle una respuesta en concordancia. Los servidores se pueden ejecutar en cualquier tipo de computadora, incluso en computadoras dedicadas a las cuales se les conoce individualmente como "El Servidor"

31

**II.2.8. SITR:** Los Sistemas de Información Territorial Regional apoyados en los Sistemas de Información Geográfica (SIG) constituyen un soporte de gestión de la información y un excelente medio para la visualización y representación espacial de los datos; compuestos por personas, recursos tecnológicos, datos y procedimientos.

**II.2.9. WCS:** Web Coverage Service, como su nombre indica, se encara al intercambio de datos geográficos mediante coberturas (Coverage) bajo la posibilidad de ser recortadas. Los datos obtenidos por medio de este servicio web por lo tanto son una imagen ráster que conserva los valores cada una de sus celdas o píxeles.

**II.2.10. WFS:** Web Feature Service (WFS) o Servicio de publicación de objetos es un estándar que describe la especificación de codificación para datos georreferenciados basados en GML (Geography Markup Language), el cual permite recuperar y modificar datos espaciales en formato vectorial. A través de los servicios WFS es posible descargar la información geográfica vectorial completa, su geometría y tabla de atributos asociada (dependiendo de la configuración del servicio).

**II.2.11. WMS:** Web Map Services. Es un estándar internacional que define un "mapa" como una representación de la información geográfica en forma de un archivo de imagen digital conveniente para la exhibición en una pantalla de ordenador. Los mapas producidos por WMS se generan normalmente en un formato de imagen como PNG, GIF o JPEG, y opcionalmente como gráficos vectoriales en formato SVG (Scalable Vector Graphics) o WebCGM (Web Computer Graphics Metafile).

**II.2.12. WMTS:** Web Map Tile Service (WMPS) permite servir teselas de mapas georreferenciadas para web mapping. Una tesela es un "recorte" o pieza de tamaño definido de un mapa que puede implementarse a diversas escalas y mostrarse de manera dinámica. Su utilidad radica en la posibilidad de ofrecer



información geográfica en formato imagen pre renderizada, lo que implica una mayor ligereza y velocidad, así como a diversas escalas dotando de cierto dinamismo frente a la estaticidad de la imagen ofrecida mediante WMS.

24

**II.2.13. INTEROPERABILIDAD:** referido a los estándares, los protocolos, las tecnologías y los mecanismos que permiten que los datos fluyan entre diversos sistemas con una mínima intervención humana. Permite que diversos sistemas se comuniquen entre sí y compartan información en tiempo real

**II.2.14. INTEROPERATIVIDAD:** concepto definido en el Vocabulario de Información y Tecnología ISO/IEC 2382 como “la capacidad de comunicar, ejecutar programas o transferir datos entre varias unidades funcionales de manera que el usuario no tenga que conocer las características únicas de estas unidades”.



**II.2.15. SHAPFILE:** formato de archivo que almacena datos vectoriales de entidades geográficas, como su ubicación, forma y atributos.



**II.2.16. DATASET:** colección organizada de datos que puede incluir números, texto, imágenes o videos, estructurados en filas y columnas.

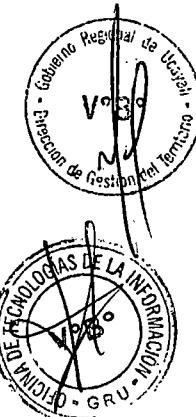
**II.2.17. GEODATABASE:** modelo de almacenamiento de datos espaciales y atributos.

### III. ANTECEDENTES

30

La infraestructura de datos espaciales IDE, surge como una necesidad prioritaria para la gestión de la información que coadyuve al desarrollo sostenible del territorio y toma de mejores decisiones, con información confiable, actualizada, de fácil y rápido acceso.

El Gobierno Nacional en los últimos años emitió lineamientos técnicos y normativos para las instituciones públicas a fin que desarrollen procesos de implementación de su infraestructura de datos espaciales y el intercambio de la información geoespacial a través de servicios interoperables. En el año 2002 la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y contribuir en el fortalecimiento de un estado moderno, descentralizado y con mayor participación del ciudadano. En el 2007 Resolución Ministerial N° 325-2007-PCM. Crea el Comité Coordinador Permanente de Infraestructura de Datos Espaciales del Perú – CCIDEP. Y el Decreto Supremo N° 069-2011-PCM. Crea el Portal de Información de Datos Espaciales del Perú.



Normativa Nacional que respalda el desarrollo de la Infraestructura de Datos espaciales en el país:

- Ley N° 27806.- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Que tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del Artículo 2º de la Constitución Política del Perú.
- Decreto Supremo N° 081-2013-PCM. Aprueba la Política Nacional de Gobierno Electrónico 2013 – 2017. En su primer objetivo establece fortalecer el gobierno electrónico garantizando la interoperabilidad y el intercambio de datos espaciales con el objeto de mejorar la prestación de servicios.

- Decreto Supremo N° 133-2013-PCM. Lineamientos y mecanismos de aplicación nacional para facilitar el acceso e intercambio de información espacial o georreferenciada entre las entidades de la administración pública.
- Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM. Aprueba la Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI. Estándares de servicios web de información georreferenciada para el intercambio de datos entre entidades de la administración pública.

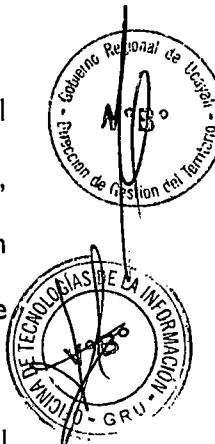
En este contexto, el Gobierno Regional de Ucayali cumpliendo con su rol de ente promotor del desarrollo regional, implementa su Infraestructura de Datos Espaciales IDE, con la puesta en operación de un “Geoportal” <https://ider.regionucayali.gob.pe/> mediante el cual las instituciones públicas, privadas y ciudadanía en general, acceden mediante internet de manera rápida y sencilla a información geográfica de forestal, centros poblados, zonificación, turismo, entre otro. La normativa regional que respalda el desarrollo de la IDE en la región es la siguiente:

- Ordenanza Regional N° 007-2016-GRU-CR del 09.06.2016. Aprueba la Actualización del Plan de Desarrollo Regional Concertado del Departamento de Ucayali al 2021. Establece la Acción Estratégica Regional 6.14 “Implementar la infraestructura de datos espaciales IDE, con el objetivo de ordenar, estandarizar y actualizar la información georreferenciada del Departamento de Ucayali”.
- Ordenanza Regional N° 015-2017-GRU-CR del 02.08.2017. Aprueba la Zonificación Ecológica y Económica – ZEE de la Región Ucayali, estableciéndose el Geoportal Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como medio oficial para el acceso y uso de la información geoespacial de la ZEE de la Región Ucayali
- Ordenanza Regional N° 017-2017-GRU-CR del 11.09.2017. Aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali – ARAU, que tiene entre sus funciones conducir las acciones de implementación, operación y mantenimiento de la

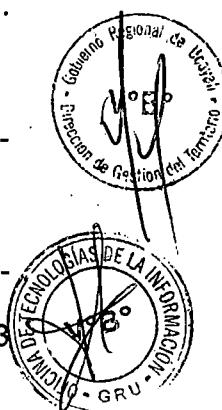


Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, de acuerdo a la normatividad nacional y regional.

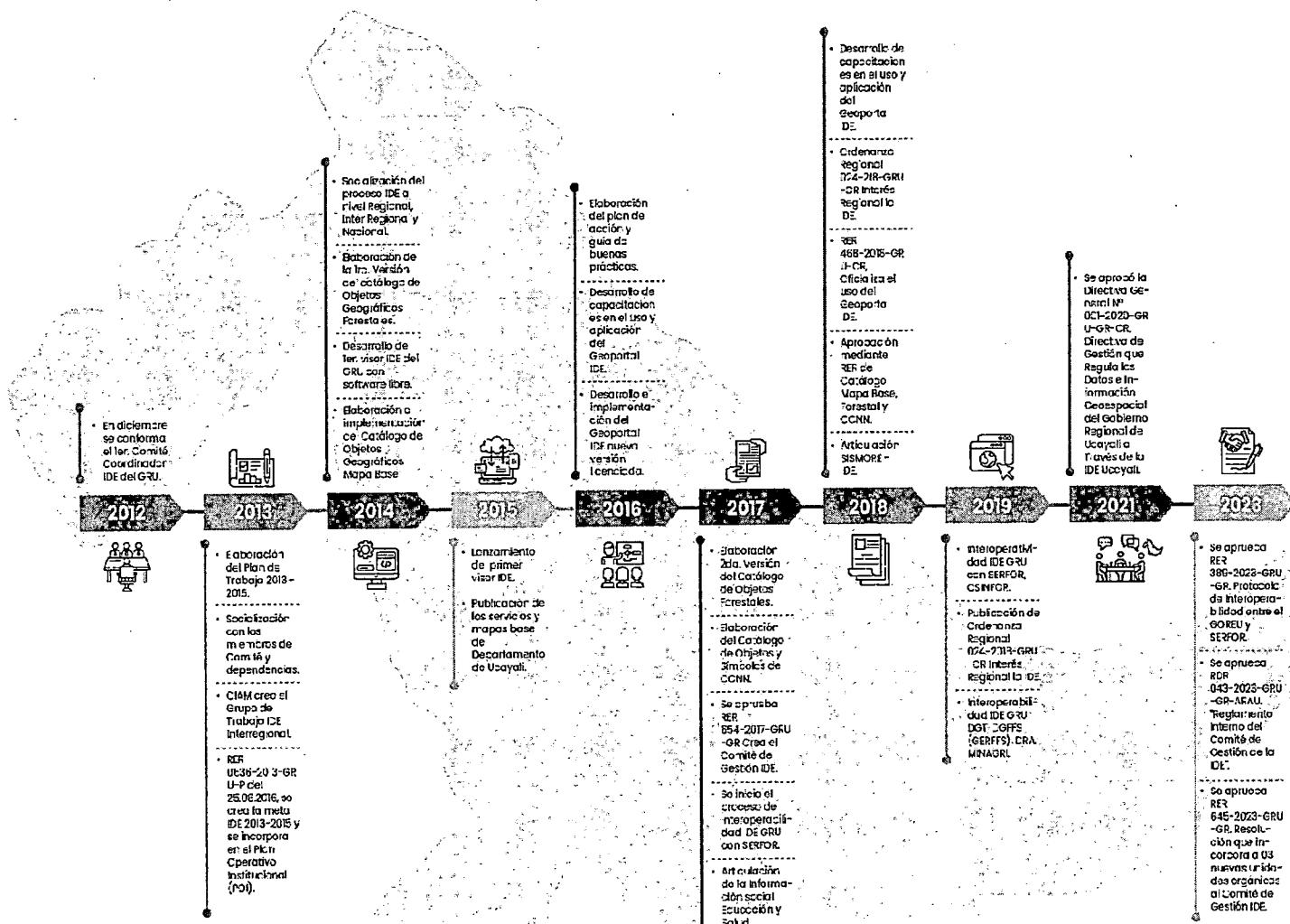
- Ejecutiva Regional N° 654-2017-GRU-CR del 04.09.2017. Conformación del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como un espacio técnico que tiene como objetivo la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales y medio oficial para el acceso e intercambio de información geoespacial normalizada, que contribuya a mejorar la toma de decisiones para la planificación territorial.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 087-2018-GRU-GR del 01.02.2018. Aprobación del Catálogo de Objetos Geográficos del Mapa Base del Departamento de Ucayali, encargándose su incorporación en la estructura de base de datos y su publicación en el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 085-2018-GRU-GR del 01.02.2018. Aprobación del Catálogo de Objetos Geográficos de Gestión Forestal del Departamento de Ucayali, encargándose la implementación de la base de datos geoespacial y su publicación en el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2018-GRU-GR del 01.02.2018. Aprobación del Catálogo de Objetos y Símbolos Geográficos de Comunidades Nativas del Departamento de Ucayali, encargándose la implementación de la base de datos geoespacial y su publicación en el Geoportal de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE del Gobierno Regional de Ucayali.
- Resolución Ejecutiva Regional N° 468-2018-GRU-GR del 16.07.2018. Establece el Geoportal de la IDE como medio oficial para el acceso, uso e intercambio de información geoespacial que generan las Unidades Orgánicas del GRU.



- 27
- Ordenanza Regional N° 024-2018-GRU-CR del 19.03.2019. Declara de interés y prioridad regional el ordenamiento, estandarización y actualización de la Información geoespacial en el Departamento de Ucayali.
  - Se aprueba Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2023-GRU-GR del 20.01.2021. que aprueba la Directiva General N° 001-2020-GRU-GR-CR. Directiva de Gestión que Regula los Datos e Información Geoespacial del Gobierno Regional de Ucayali a Través de la IDE Ucayali.
  - Se aprueba Resolución Ejecutiva Regional N° 389-2023-GRU-GR del 26.07.2023. Protocolo de Interoperabilidad entre el GOREU y SERFOR.
  - Se aprueba Resolución Directoral Regional N° 043-2023-GRU-GRARAU del 28-12-2023. Se aprueba el Reglamento Interno del Comité de Gestión de la IDE.
  - Se aprueba Resolución Ejecutiva Regional N° 645 – 2023 – GRU – GR del 28-12-2023. Reconformar el Comité de Gestión de la IDE, en la que se incorpora a 03 nuevas unidades.
  - Se aprueba Resolución Gerencial General Regional N° 288 – 2024 – GRU – GR del 21-05-2024. Se aprueba el Plan de Trabajo 2024 del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales – IDE del Gobierno Regional de Ucayali.



## Esquema 01. Línea de tiempo de la infraestructura de datos espaciales IDEr-Ucayali





## IV. OBJETIVO

25

### IV.I. GENERAL

**IV.I.1.** Implementar políticas, estrategias y normas necesarias para la interoperabilidad entre unidades productoras de información, así como el desarrollo, operación y mantenimiento de la IDE; de igual manera, fortalecer proceso de actualización de las temáticas existentes, e incorporación de nuevas.

### IV.2. ESPECÍFICOS

**IV.2.1.** Continuar con la actualización de la información ofertada a través de los servicios del Geoportal.

**IV.2.2.** Seguir fortaleciendo la interoperabilidad del Nodo de la Gerencia Forestal y de Fauna Silvestre - GERFFS y el Nodo de la Dirección de Gestión del Territorio - DGT.

**IV.2.3.** Lograr la interoperabilidad del Nodo de la Dirección Regional de Agricultura de Ucayali - DRA.

**IV.2.4.** Continuar dando asesoramiento en la estructuración de la base grafica de los temáticos relacionados con salud, educación y turismo.

**IV.2.5.** Lograr la interoperabilidad entre el Gobierno Regional de Ucayali y el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo con la finalidad de compartir información referente a la región de Ucayali.

**IV.2.6.** Actualización de las normativas que Regula los Datos e Información Geoespacial del Gobierno Regional de Ucayali a Través de la IDE Ucayali.

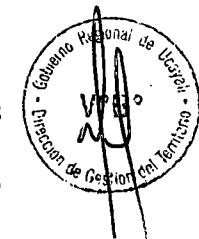
**IV.2.7.** Evaluar la incorporación de nuevas unidades orgánicas a la IDE Ucayali.

## V. DESCRIPCION DE LA SITUACION ACTUAL

29

### V.I. IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y PRIORIDADES.

- 5.I.1. Culminar los diagnósticos a los Nodos que forman la IDE del Gobierno Regional de Ucayali.
- 5.I.2. Fortalecer las capacidades técnicas del equipo IDE.
- 5.I.3. Elaborar instrumentos técnicos como guías, protocolos y tutoriales, además de documentos normativos como lineamientos, que contribuyan a la gestión y administración de la información geoespacial.
- 5.I.4. Socializar los servicios interoperables del geoportal de la IDE con las instituciones públicas afines con los servicios ofertados como OSINFOR, MINCETUR, MINEM, PRODUCE, IGN, SECRETARIA TECNICA PCM.
- 5.I.5. Mejoras de los servicios del geoportal como el visor, catálogos de metadatos y mapas.
- 5.I.6. Creación de materiales de difusión, del uso de las herramientas de la IDE Ucayali.
- 5.I.7. Establecer alianzas de cooperación con instituciones que contribuyan con la producción, tratamiento y difusión de la información geoespacial.



### V.2. RECURSOS DISPONIBLES.

#### V.2.1. Recursos humanos:

- Gestores, profesionales presentan habilidades para coordinar y dirigir acciones de implementación de la IDE.
- Especialistas SIG, con conocimientos en infraestructura de datos espaciales, administración de base de datos, gestión territorial y/o Zonificación Ecológica y Económicas, así como Ordenamiento Territorial.
- Ingenieros de Redes y Sistemas, Encargados de mantener la seguridad informática y la infraestructura tecnológica necesaria para soportar la IDE,



23

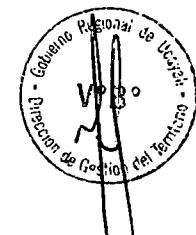
incluyendo servidores, redes y almacenamiento, así mismo ser soporte técnico para los problemas técnicos que se pueda tener con el uso y manejo de la IDE.

**V.2.2. Hardware,** Algunos Nodos cuentan con equipamiento adecuado, para los trabajos requeridos a realizar.

**V.2.3. Software,** se cuenta con el programa PostgreSQL, ArcGIS Server y ArcGis Desktop, para almacenar, acceder y gestionar datos espaciales.

**V.2.4. Otros.**

Colección de datos espaciales y metadatos de otras fuentes oficiales, ejemplo la GRFFS de Ucayali; además de contar con servicio internet y de nube para una correcta gestión de la IDE.



## VI. METODOLOGIA

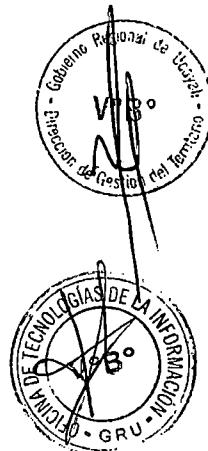
22

### VI.I. DEFINICIÓN DE ACTIVIDADES.

#### VI.I.1. Actualizar los servicios digitales ofrecidos por la IDER Ucayali.

Se actualizarán todos los servicios digitales que ofrece actualmente la IDER – Ucayali buscando mejorar la accesibilidad, diseño, contenido, funcionalidades y además de agregar nuevos servicios.

- ❖ Portal Web IDER-Ucayali.
- ❖ Visor de mapas.
- ❖ Catálogo de metadatos.
- ❖ Servicios web WMS y WFS.
- ❖ Repositorio de estudios temáticos.
- ❖ StoryMaps.
- ❖ Tableros de control (Dashboard).
- ❖ Mapas Bases, entre otros.



#### VI.I.2. Diagnósticos Situacionales de la Entidad – Nodo Temático.

Se continuará con el diagnóstico situacional a las Entidades - Nodo a fin de establecer las condiciones para su operatividad dentro de la IDE.

#### VI.I.3. Fortalecer las capacidades de la Infraestructura de Datos Espaciales.

Fortalecer las unidades productoras y centralizadora de la información geográfica Dirección de Gestión Territorial del Gobierno Regional de Ucayali a fin de que esta pueda garantizar la producción y producción de información geográfica estandarizada y de calidad.

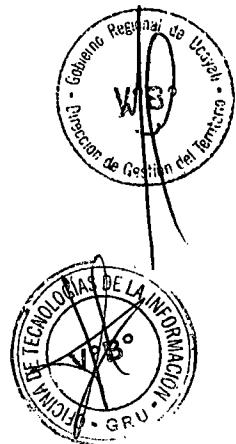
- ❖ Actualización en equipamiento.
- ❖ Garantizar conectividad a internet.

20

implementar los Nodos IDER para el intercambio y sincronización de información entre ellos y hacia el nodo IDER central.

- ❖ Plan de Capacitaciones
- ❖ Directiva sobre proceso de actualización para la IDE (actualización de la directiva IDEr Ucayali, incluir mapa de procesos).
- ❖ Elaboración y aprobación de directiva que regula la producción (GERFFS, DRA).

**VI.1.6. Difundir la Infraestructura de datos espaciales regional como fuente oficial de información geoespacial institucional.**



## VII. PLANIFICACION

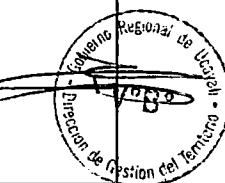
### VII.I. MATRÍZ DE PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y TAREAS

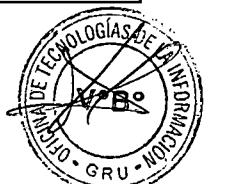
ITEM	ACTIVIDAD	TAREA	UNIDAD DE MEDIDA	META	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	FF	RESPONSABLES
1	Actualizar e incorporar servicios digitales en el GeoPortal	1	Actualizar los servicios del GeoPortal	Cantidad de servicios actualizados	5			x	x	x	x	x	x	x	x	x	PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		2	Actualizar el visor Web del GeoPortal	Cantidad de actualizaciones	2				x	x	x	x	x	x			PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		3	Actualizar el Catálogo de Metadatos	Cantidad de temáticas	5			x	x	x	x	x	x	x	x	x	PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		4	Actualizar los servicios informáticos OGC (WFS, WMS).	Cantidad de Servicios informáticos	5			x	x	x	x	x	x	x	x	x	PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		5	Incorporar nuevos servicios informáticos OCG. (WFS, WMS).	Cantidad de Servicios informáticos	2				x			x	x				PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		5	Actualizar el GeoPortal	Número de Veces	1					x	x						PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		6	Implementar un repositorio de estudios.	Cantidad de repositorios	1					x	x						PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		7	Actualizar los mapas del Catalogo de mapas.	Cantidad de mapas actualizados	24			x					x				PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER



16

	Realizar Diagnósticos Situacionales en las Entidad – Nodo Temático	1	Realizar el diagnostico situacional.	Cantidad de diagnostico	2			x	x								PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
3	Fortalecer las capacidades de la Infraestructura de Datos Espaciales	1	Análisis de estado situacional de la DGT (Secretaría Técnica y Nodo productor)	Documento	2			x	x	x							PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		2	Capacitaciones al personal.	Capacitación	3				x		x		x				PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		3	Actualizar los datos IDE de la DGT	Actualización	4				x		x		x				PROYECTO-CUI N° 2484597	DGT, Equipo IDER
		4	(Seguimiento al Plan para atención de brechas identificadas en el análisis situacional)	Documento	1					x							PROYECTO-CUI N° 2484597	GERFFS
		5	Capacitar al personal del Nodo GERFFS	Capacitación	1				x								PROYECTO-CUI N° 2484597	GERFFS
		6	Actualización de datos que produzca el Nodo GERFFS	Actualización	3				x	x	x	x	x	x	x		PROYECTO-CUI N° 2484597	GERFFS
		7	Elaboración y aprobación de Directiva que regula información del Nodo GERFFS	Documento	1					x							PROYECTO-CUI N° 2484597	GERFFS
		8	Actualizar capa temática de la DRA	Capa temática	1			x									PROYECTO-CUI N° 2484597	DRA
		9	Analisis de estado situacional de la DRA. (Plan para atención de brechas	Documento	1			x	x								PROYECTO-CUI N° 2484597	DRA





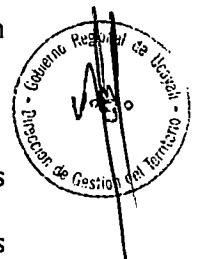


## VIII. IMPLEMENTACION

La Infraestructura de datos espaciales pretende integrar bases graficas de los Nodos que lo conforman; las bases graficas a ser integradas deben encontrarse documentadas.

## IX. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la RER 031-2020 las Entidades (Nodo) productoras de información tienen la responsabilidad en facilitar la información de manera oportuna.
- Con el presente plan de trabajo se permitirá identificar la situación actual de las unidades orgánicas productoras de información y desarrollar sus respectivos diagnósticos, así mismo, fortalecer la interoperabilidad de los Nodos temáticos.
- Debemos realizar reuniones para la evaluación del presente Plan y la Elaboración del plan 2026.



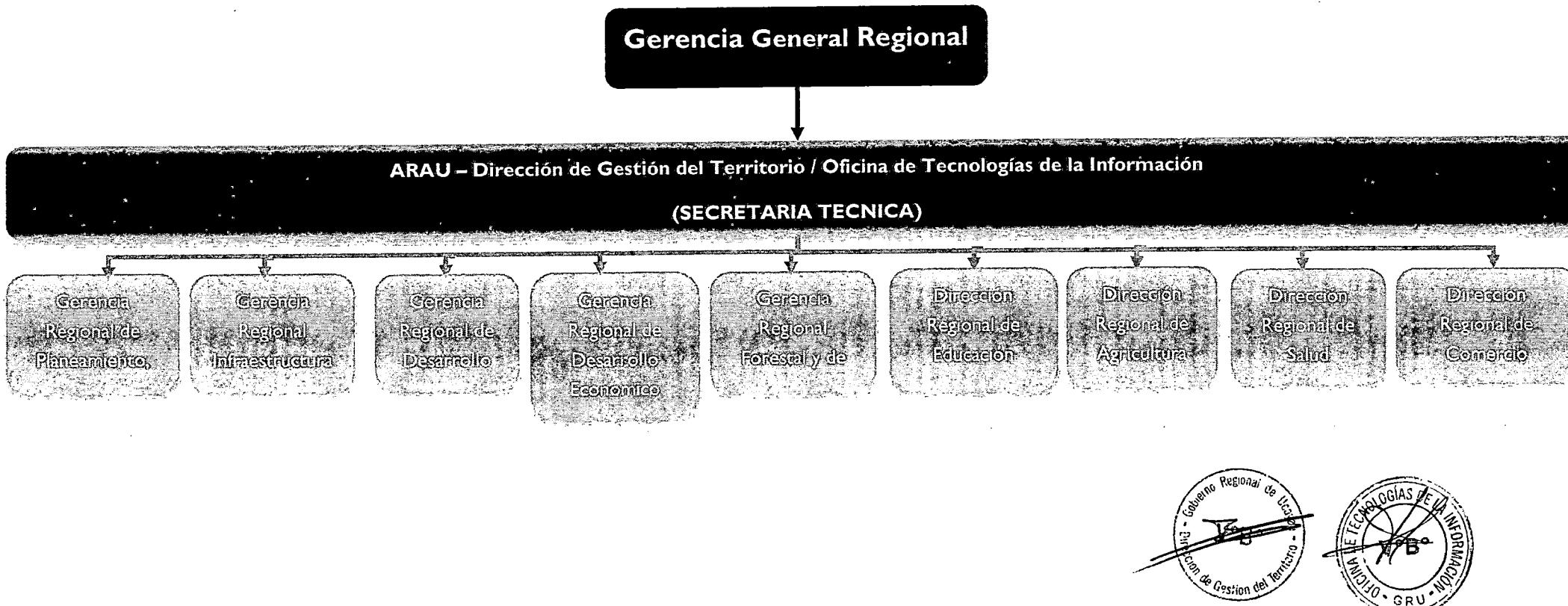
## X. RECOMENDACIONES.

- Mayor compromiso de los miembros titulares y alternos del comité de gestión, para velar el cumplimiento del Plan.
- Concientizar y comprometer a los responsables de oficinas sobre las designaciones de titulares y alternos de tal forma que disminuya la frecuencia de sus cambios.
- Involucrar a los representantes titulares y alternos de manera que estos sean diligentes en las actividades de desarrollo de la IDE.



XI. ANEXO

*Esquema 02. Estructura del Comité de Gestión IDE GRU*



# RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 645-2023-GRU-GR

13



## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACIÓN REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

645

- 2023-GRU-GR

### RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°

Pucallpa, 28 DIC. 2023

VISTO: EL OFICIO N° 3653-2023-GRU-GR-GGR-ARA UCAYALI de fecha 14.12.2023, INFORME N° 1065-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT de fecha 11.12.2023, INFORME N° 133-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/AKAP de fecha 11.12.2023, INFORME N° 013-2023-PIP-OT/EELG de fecha 07.12.2023, RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 654-2017-GRU-P de fecha 04.09.2017 y demás antecedentes; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 191º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional; concordante con el Artículo 2º de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1446, se declara al Estado Peruano en proceso de modernización con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Decreto Supremo N° 069-2011-PCM se crea el Portal de la Información de Datos Espaciales del Perú (GEOIDEP), como un sistema interactivo de información a los ciudadanos a través de internet, el cual proporcionará un servicio de acceso y aplicaciones geoespaciales de la información territorial que producen y usan todas las entidades v del sector público y privado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 133-2013-PCM se estableció el acceso e intercambio de información espacial entre entidades de la Administración Pública; disponiendo en su artículo 4º que "las entidades de la Administración Pública deberán generar los Servicios Web que permiten la transferencia de datos espaciales o alian en sus páginas web, enlaces (links) de descarga de las capas de información cuya administración es de su competencia y promover la implementación de sus Infraestructura de Datos Espaciales como medio fundamental para compartir e intercambiar información espacial mediante servicios web interoperables...";

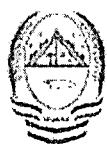
Que, mediante Resolución Ministerial N° 241-2014-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2014-PCM/ONGEI "Directiva sobre Estándares de Servicios Web de información Georeferenciada para el Intercambio de Datos entre Entidades de la Administración Pública"; que tiene por finalidad, facilitar el acceso a intercambio de datos espaciales o georreferenciados vía servicios de interoperabilidad entre entidades de la Administración Pública;

Que, asimismo, la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática — ONGEI actualmente Secretaría de Gobierno Digital - PCM; ha elaborado la Guía de Buenas Prácticas para la Implementación de Infraestructuras de Datos Espaciales Institucionales; el cual tiene por objeto ofrecer un modelo y un marco de trabajo para la implementación de la Infraestructura de Datos Espaciales Institucional (IDE-I), soportado en un Sistema de G de la

④ Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ④ (061)-58 6120

④ Av. Arequipa 810 - Lima ④ (01)-42 46320 ④ [www.gob.pe/regionucayali](http://www.gob.pe/regionucayali)

Región  
Productiva



## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Información Geoespacial (SGIG), acorde a los lineamientos establecidos en el Decreto Supremo N° 133-2013-PCM y la Resolución Ministerial N° 241.2014-PCM; la implementación de la IDE consta de dos etapas: (i) Etapa de Implementación y (ii) Etapa de Operación y Mantenimiento; es así que para cumplir ésta segunda etapa, el órgano Coordinador de Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali, tiene que pasar de ser un ente promotor, a constituirse como un espacio técnico que garantice la operatividad, mantenimiento, monitoreo y control de la información geoespacial a través de un Comité de Gestión;

Que, al amparo de las normas invocadas, mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 654-2017-GRU-P de fecha 04 de setiembre de 2012, se conformó el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como un espacio técnico que tiene como objetivo la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali; y como un medio oficial para el acceso e intercambio de información geoespacial normalizada, que contribuya a mejorar la toma de decisiones para la planificación territorial;

Que, mediante INFORME N° 133-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT-POT/AKAP de fecha 11.12.2023, el Coordinador del Proyecto de Ordenamiento Territorial de la Dirección de Gestión del Territorio; en mérito al INFORME N° 013-2023-PIP-OT/EELG de fecha 07.12.2023, emitido por el especialista en Infraestructura de Datos Espaciales – IDER de la Dirección de Gestión del Territorio, propone la RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE del Gobierno Regional de Ucayali;

Que, asimismo mediante OFICIO N° 3653-2023-GRU-GR-GGR-ARA UCAYALI de fecha 14.12.2023, el Director de la Autoridad Regional Ambiental del Gobierno Regional de Ucayali, propone a la Gerencia General Regional, la RECONFORMACIÓN del COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES – IDE del Gobierno Regional de Ucayali , mediante Resolución Ejecutiva Regional, en mérito a la propuesta remitida por al Director de Gestión del Territorio INFORME N° 1065-2023-GRU-GGR-ARAU-DGT de fecha 11.12.2023; en atención a lo expuesto, el Titular de la Entidad, emite la presente Resolución Ejecutiva Regional;

Que, con la facultad que confiere la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; contando con las vislumbraciones de la Gerencia General Regional, Autoridad Regional Ambiental de Ucayali y Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONFORMAR el COMITÉ DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, como un espacio técnico que tiene como objetivo la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales del Gobierno Regional de Ucayali; y como medio oficial para el acceso e intercambio de información geoespacial normalizada, que contribuya a mejorar la toma de decisiones para la planificación territorial; el mismo que estará integrado por los titulares de los siguientes órganos administrativos:**

1. Gerencia General Regional
2. Autoridad Regional Ambiental de Ucayali  
Dirección de Gestión del Territorio
3. Oficina de Tecnologías de la Información

- |                    |
|--------------------|
| Presidencia        |
| Secretaría técnica |
| Secretaría Técnica |



## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

(en materia de tecnología)

4. Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto	Miembro
5. Gerencia Regional de Desarrollo Social	Miembro
6. Gerencia Regional de Desarrollo Económico	Miembro
7. Gerencia Regional de Infraestructura	Miembro
8. Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre	Miembro
9. Dirección Regional de Agricultura de Ucayali	Miembro
10. Dirección Regional de Educación de Ucayali	Miembro
11. Dirección Regional de Salud de Ucayali	Miembro
12. Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Ucayali	Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ESTABLECER, como funciones del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, las siguientes:

- a) Elaborar las políticas, estrategias y normativas necesarias para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE.
- b) Proponer a la Alta Dirección la implementación de políticas, estrategias y normativas necesarias para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales IDE.
- c) Proponer y establecer procesos y estándares aplicarse en la producción, integración, armonización, validación, centralización y distribución de la información geoespacial -IDE, mediante la implementación de directivas.
- d) Supervisar y monitorear la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional Ucayali.
- e) Validar los documentos técnicos y normativos para la implementación, operación y mantenimiento de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, en concordancia con la normatividad regional y nacional.
- f) Socializar las actividades relacionadas a información espacial entre todos sus miembros.
- g) Proponer y promover mejoras de las capacidades técnicas en el uso de herramientas de gestión y procesamiento de la información geoespacial.
- h) Aprobar la incorporación de nuevas unidades orgánicas como miembros del Comité de Gestión y refrendarlo mediante Resolución Ejecutiva Regional.
- i) Aprobar la conformación de grupos de trabajo.
- j) Aprobar su Reglamento Interno refrendado mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional.
- k) Aprobar el Plan de trabajo y actividades de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, refrendado mediante Resolución Gerencial de la Gerencia General Regional. El plan de trabajo estará enmarcado en el Plan de Desarrollo Regional Concertado - PDRC, Plan Estratégico Institucional - PEI y Plan Operativo Institucional - POI.
- l) Promover mecanismos necesarios para constituir el Comité de Coordinación Regional con los gobiernos locales, sector privado, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otros, para promover el acceso, uso e intercambio de información geoespacial del Departamento de Ucayali en el marco de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE.

**ARTÍCULO TERCERO:** PRECISAR que, el Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali, tiene como órganos de gestión los siguientes:

- a) Asamblea General, es la máxima instancia para la toma de acuerdos y está integrada por todos los miembros del Comité de Gestión.

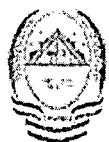
① Jr. Reimondi 220 - Ucayali, Perú ② (061)-58 6120

③ Av. Arequipa 810 - Lima

④ (01)-42 46320

⑤ www.gob.pe/regionucayali

Región  
Productiva



## GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GOBERNACION REGIONAL

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- b) **Presidencia**, a cargo de la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ucayali. La Presidencia tiene la función dirigir el Comité de Gestión, lo representa en actos públicos y es el portavoz de las actividades. Asimismo, refrenda el plan de trabajo y otros documentos técnicos del Comité de Gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales — IDE del Gobierno Regional de Ucayali. En su ausencia, el Presidente podrá designar a la Secretaría Técnica para que lo represente.
- c) **Secretaría Técnica**, a cargo de la Autoridad Regional Ambiental de Ucayali ARAU, a través de la Dirección de Gestión del Territorio; asimismo, a cargo de la Oficina de tecnologías de la Información en materia de Tecnología. La Secretaría es el órgano de coordinación y asesoría. El Director de la Dirección de Gestión del Territorio ARAU, es el representante de la Secretaría Técnica al igual que el Director de la Oficina de Tecnologías de la Información.
- d) **Los Miembros**, son las unidades orgánicas que se señalan en el Artículo 1º de la presente Resolución Ejecutiva Regional, representados por un miembro titular y alterno, designados ante el Presidente del Comité de Gestión.
- e) **Grupos de Trabajo**, son creados de acuerdo a las necesidades de trabajo por el Comité de Gestión a recomendación de la Secretaría Técnica, con actividades específicas y plazos determinados de operatividad. De ser necesario y si lo requiriera la naturaleza del trabajo, previa aprobación de la asamblea general, podrán participar como invitados, los gobiernos locales, sector privado, instituciones nacionales, organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro, instituciones académicas y de investigación, entre otras.

**ARTÍCULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N° 654-2017-GRU-P de fecha 04 de setiembre de 2017.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFIQUESE** la presente Resolución a todos los integrantes del Comité de Gestión de Infraestructura de Datos Espaciales - IDE del Gobierno Regional de Ucayali.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

Manuel Gambini Rupay  
GOBERNADOR REGIONAL



## XII. ACRÓNIMOS

- ANP** : Área Natural Protegida.
- APOAD** : Área Político Administrativo.
- ARAU** : Autoridad Regional Ambiental de Ucayali.
- BPP** : Bosques de Producción Permanente.
- CCNN** : Comunidad Nativa.
- DGT** : Dirección de Gestión del Territorio.
- DIRCETUR** : Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo.
- DRA** : Dirección Regional de Agricultura.
- GERFFS** : Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre.
- GORE** : Gobierno Regional.
- GRU** : Gobierno Regional de Ucayali.
- IDEP** : Infraestructura de Datos espaciales del Perú.
- ISO** : International Organization for Standardization.
- MINAM** : Ministerio del Ambiente.
- MINEM** : Ministerio de Energía y Minas.
- OGC** : Open Geospatial Consortium.
- ONGEI** : Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática.
- OSINFOR** : Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- OTI** : Oficina de Tecnologías de la Información.
- PNCBMCC** : Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.
- SERFOR** : Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- SERNANP** : Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

**SIG** : Sistema de Información Geográfica.

**SINANPE** : Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado.

**TDR** : Términos de referencia.

**ZA** : Zona de amortiguamiento.

